

5975/4

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

≡≡≡ HUESCA ≡≡≡

Expediente núm. 6.438

CONTRA *José Pradmal Guillén*

DE *Ima* (*Huesca*)

JUZGADO INSTRUCTOR DE *Farruñana*

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL *01* DE *Octubre* DE 19 *44*

FALLADO EL _____ DE _____ DE 19 _____

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

SARINENA

Ilmo. Sr.:

Expte. n.º 2.438 de la Audiencia
y 389 del Juzgado

Contra
Jose Bedeñas Guillen

vecino de Ben

Tengo el honor de participar a
V. I. que con esta fecha y en virtud
de su orden de proceder de 2 de
Febrero de 1944

y testimonio de la sentencia del Con-
sejo de Guerra, he procedido a la
iniciación del expediente de Respon-
sabilidades Políticas contra el indi-
viduo anotado al margen y números
que tambien se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años.

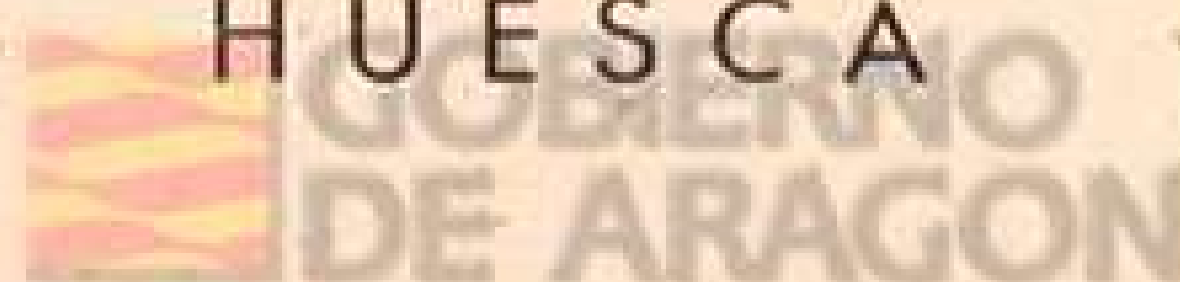
Sarinena 5 de Febrero de 1944
El Juez Instructor.

+ *Fernando Verdugo*

Ilmo. Sr. PRESIDENTE

de la Audiencia Provincial de

HUESCA



MINISTERIO DE JUSTICIA POLITICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA
RECEBIDA Nota de responsabilidad politica de José Badenas Guillen

SECRETARIA GENERAL DE FISCALIAS
Expte. n.º

ENTRADA

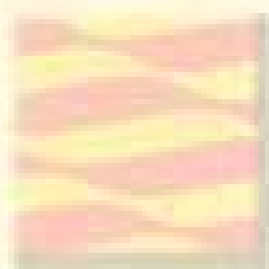
8 FEB. 1944

Registro Central Responsables
POLITICOS

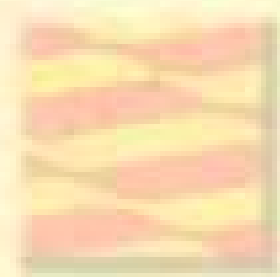
Juzgado de Sarriena Audiencia de Buesca n.º 2438

El Jefe del Registro,

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE ARAGON



GOBIERNO
DE ARAGON

Excmo. Señor,

Tengo el honor de recibir a V. E.

testimonio deducido de la causa ande-
lada al margen a los efectos que pro-
cedan.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza, 9 de Noviembre de 1958.

III Am. Tribunal.

El Auditor.

Francisco R. del Real

Causa n° 1172

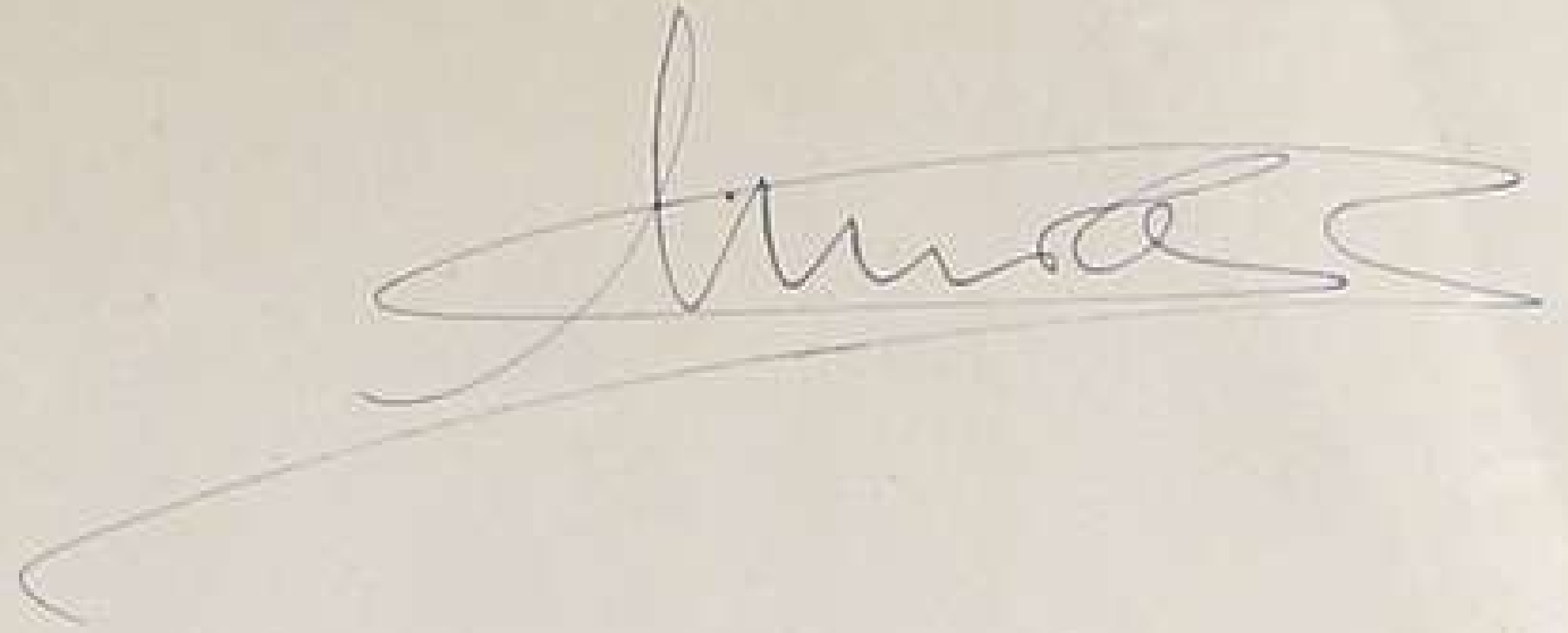
contra Jose Ba-
lmas Guillen

R 54856

Recibo. Señor Presidente de la Comisión Provincial de In-
cauciones.

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal del anterior testimonio de sentencia.
Huesca diez y ocho de Enero de mil nove-
cientos cuarenta y tres



PROVIDENCIA

S. S.

Huesca diez y ocho de Enero de mil no-
vecientos cuarenta y tres

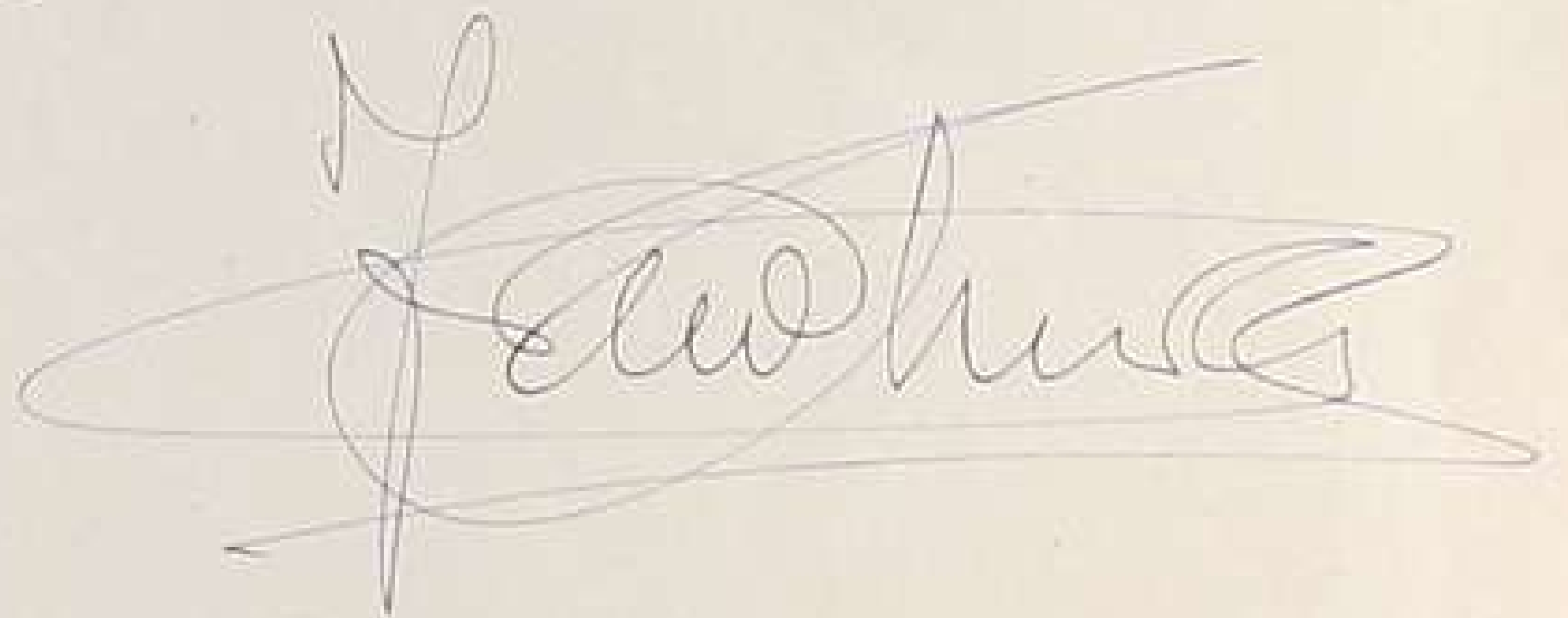
Pintado

de Castro

Cano

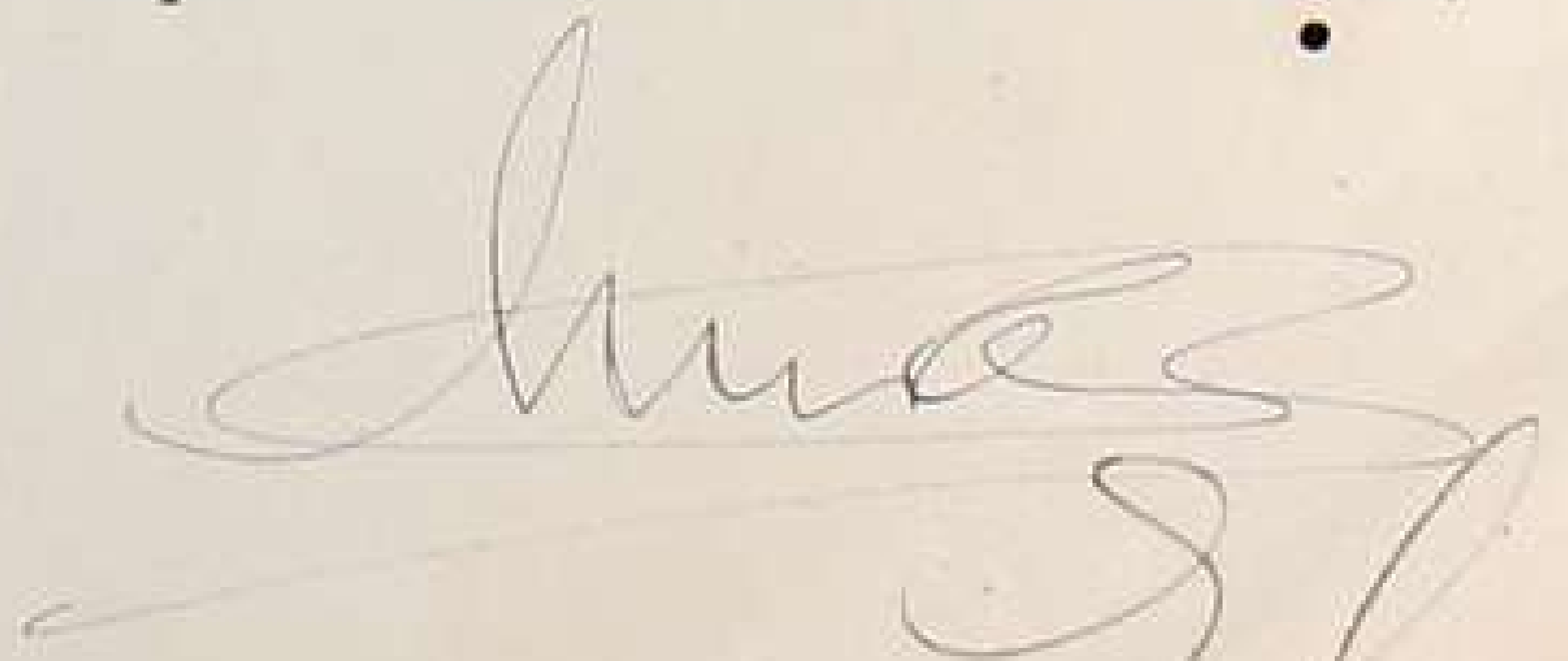
Dada cuenta, pasa el anterior testimonio de sentencia al Minis-
terio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente,
certifico.



DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado,
certifico.



Fiscal estima proce-
dente la incoación
del oportuno Expediente
de Responsabilidades Polí-
ticas contra José Ba-
denas Guillén.

Huesca 19 Enero 1944.

H. de la Torre
de la Torre

PROVIDENCIA

Huesca del de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro

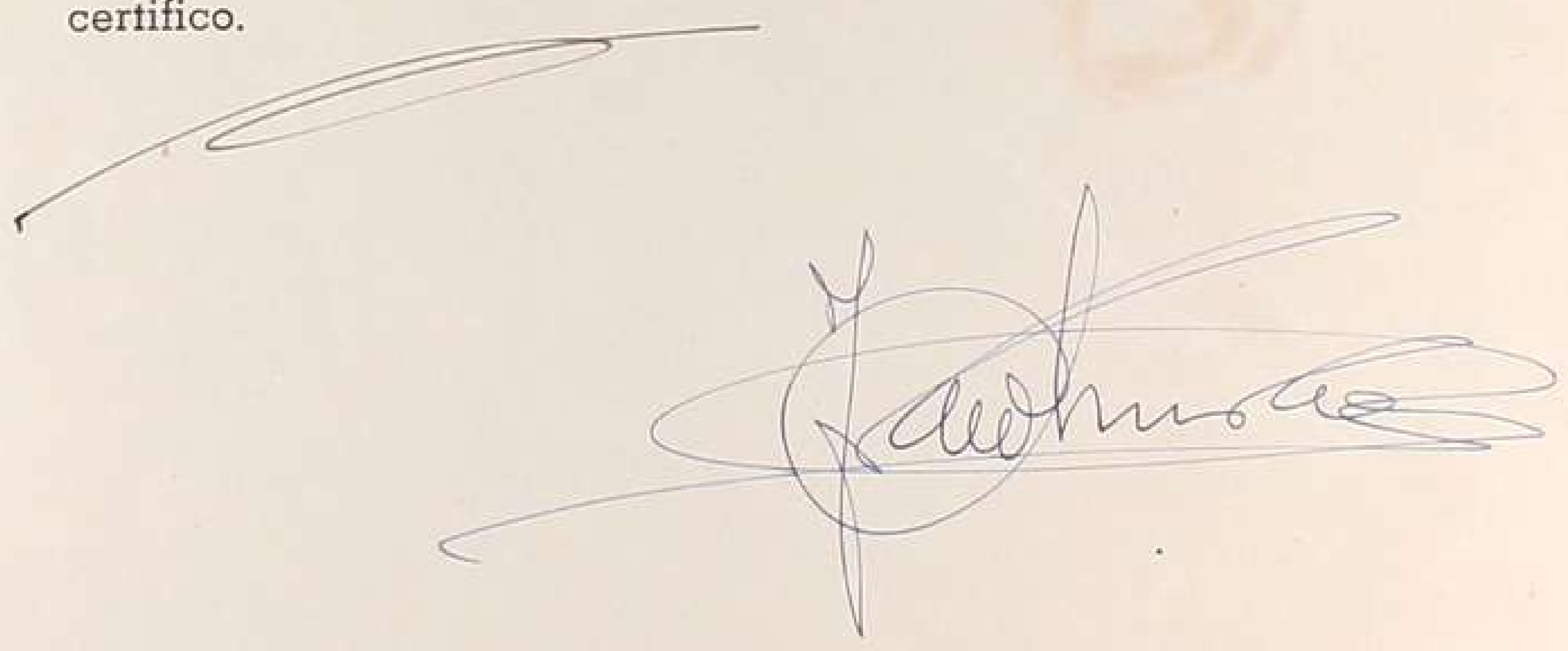
S. S.

*Pinacho
de Arista
Rana*

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo de urgencia número 1.142-38 contra José Prados Guillén por delito de participación en la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Teruel de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.



DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.



NOTIFICACION

Mr. Oñal

seguidamente

Mr. Oñal la providencia

debidamente a l

que certifi

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]